

Circulares Año 2003

CIRCULAR EXTERNA No. 0018

PARA:

REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES SOMETIDAS A LA SUPERVISION DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.

DE:

SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

ASUNTO:

Circular informativa sobre la actualización del software de generación del archivo de transmisión para los estados financieros de diciembre 31 de 2003 y posteriores.

FECHA:

19 noviembre 2003

Apreciados señores:

La Superintendencia de la Economía Solidaria informa que la circular básica contable y financiera No. 0013 de Julio 30 de 2003 generó modificaciones al PUC y a los formatos del formulario oficial de rendición de cuentas. Por tal razón el software de reporte de los estados financieros, SIGCoop, ha tenido que ser actualizado. Esta actualización opera para los estados financieros del fin de ejercicio con corte 31 de diciembre de 2003.

Adicionalmente, los siguientes formatos son eliminados:

7-PRODUCTOS Y SERVICIOS CREDITO
X-REPORTE DE CUENTAS EXENTAS DEL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Los anteriores formatos son reemplazados diligenciando información complementaria en los formatos: 19-INFORME INDIVIDUAL DE CARTERA DE CREDITOS y 18-INFORME INDIVIDUAL DE CAPTACIONES, respectivamente.

Así mismo, se crea el nuevo formato 30-INFORMACION PARA LA EXENCION DEL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS cuya periodicidad de reporte es trimestral para aquellas entidades que tengan dicha exención.

Para el reporte de la información a diciembre 31 de 2003, todas las entidades vigiladas por esta Superintendencia deberán tener en cuenta las modificaciones introducidas en el capítulo XVII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 0013 de 2003), teniendo en cuenta la aplicabilidad de acuerdo con las fechas descritas en cada capítulo de la Circular Básica.

Próximamente este Despacho expedirá la resolución por medio del cual se esta adicionando la descripción y dinámica de las cuentas creadas en la mencionada Circular Básica Contable y Financiera.

La presente circular rige a partir de la fecha de publicación

Cordialmente,

ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO
Superintendente de la Economía Solidaria